

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA

1116

Departamento de Personal. Servicio de Selección. Notificación terceros interesados, interposición recurso contencioso administrativo, Procedimiento Abreviado 50/22 Juzgado contencioso administrativo núm. 2 contra el decreto nº 17293 de 9 de septiembre de 2021 aprobando la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso de reclasificación del Cuerpo de Bomberos y Bomberas del subgrupo C2 al subgrupo C1 del Ayuntamiento de Palma

El concejal del Área de Hacienda, Innovación y Función Pública en fecha 13 de febrero de 2022, ha adoptado lo siguiente

Mediante Oficio de los Servicios Jurídicos de fecha 7 de febrero de 2022 se remite decreto del Juzgado Contencioso Administrativo núm. 2 por el que comunica que por parte del Sr. José Sintés Fernández, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra el decreto nº 22233 del regidor de Hacienda, Innovación y Función Pública del Ayuntamiento de Palma mediante el cual se desestima el recurso de reposición contra el decreto nº 17293 de 9 de septiembre de 2021 aprobando la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso de reclasificación del Cuerpo de Bomberos y Bomberas del subgrupo C2 al subgrupo C1 del Ayuntamiento de Palma.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, el regidor de Hacienda, Innovación y Función Pública dicta la siguiente

PROVIDENCIA

PRIMERO.- Notificar a todas las personas que puedan estar interesadas, que por parte de Sr. José Sintés Fernández, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra el decreto nº 22233 del regidor de Hacienda, Innovación y Función Pública del Ayuntamiento de Palma mediante el cual se desestima el recurso de reposición contra el decreto nº 17293 de 9 de septiembre de 2021 aprobando la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso de reclasificación del Cuerpo de Bomberos y Bomberas del subgrupo C2 al subgrupo C1 del Ayuntamiento de Palma y que se sigue en el Procedimiento Abreviado 50/22 ante el Juzgado de lo contencioso administrativo núm. 2 de Palma; y de conformidad con el artículo 49 de la Ley 29/98; de 13 de julio, Reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, emplazar a las personas interesadas para que, si lo consideran oportuno, puedan comparecer y personarse como demandados, en el plazo de 9 días; haciéndole saber que, si se persona ante el juzgado contencioso administrativo núm. 2 con posterioridad al plazo indicado, será tenido como partes para los trámites no precluidos sin necesidad de retrotraer ni interrumpir el curso del procedimiento, y que si no se personan, el procedimiento continuará con los trámites sin la necesidad de practicar las notificaciones, tal como resulta de lo dispuesto en el artículo 50 de la mencionada ley.

SEGUNDO.- Una vez realizada notificación mediante publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB) procédase a remitir el justificante al juzgado de lo contencioso administrativo núm.2 de Palma.

Palma, a la fecha de la firma electrónica (14 de febrero de 2022)

La jefa de Departamento de Personal

p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014

(BOIB núm. 30, de 04/03/2014)

Esperanza Vega Terrón

